

CONCEJO MUNICIPAL – PUERTO BOYACÁ

NIT. 820000370-5

RESOLUCIÓN No. 139 DE 2022

(Mayo 19)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, en uso de sus atribuciones reglamentarias, especialmente las conferidas por el Reglamento Interno del Concejo y el artículo 83 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 127 de mayo 13 de 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022 PARA PROVER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL RESTO DE LA VIGENCIA 2022, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, Y LOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO, MÉRITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que en la citada resolución la Mesa Directiva del Concejo dispuso en el artículo 17 la necesidad de conformar una comisión especial de acreditación documental que cumpla con su función reglamentaria y verifique los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos para participar dentro de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo para el resto del año 2022.

Que el artículo 53 del Reglamento Interno establece que corresponde al Presidente del Concejo integrar comisiones especiales de acreditación documental de no menos de 3 ni más de 5 concejales.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que integre la Comisión Especial de Concejales que se encargará de revisar las hojas de vida de los aspirantes y verificar que cumplan con los requisitos para participar en la convocatoria y no hayan incurrido en ninguna causal de inadmisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Intégrese una (1) comisión especial de acreditación documental por tres (3) honorables Concejales que se encargarán de cumplir con la función establecida en el artículo 17 de la Resolución Administrativa No. 127 de Mayo 13 de 2022 y realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos

“COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Cra. 5 entre Calles 20 y 21 Esquina Cel.: 3223886020

Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL - PUERTO BOYACÁ

NIT. 820000370-5

mínimos que deben cumplir los aspirantes para participar y ser admitidos en la convocatoria, la cual estará conformada por los siguientes Honorables Concejales:

- OSCAR ARTURO GARZON GUEVARA
- RUBEN DARIO OROZCO SALDARRIAGA
- JOSE GABRIEL ALFARO RÍOS

Los integrantes de la comisión respetarán el cronograma establecido para el proceso y procurarán adelantar su labor en los tiempos señalados, sin dilaciones ni retrasos que afecten la objetividad y transparencia del proceso.

La Comisión presentará un informe a la Presidencia del Concejo con los resultados de la labor encomendada. El informe contendrá de manera sucinta los resultados de la verificación, las observaciones correspondientes y aportará los formatos de verificación aplicados a cada aspirante.

Parágrafo Primero.- Los informes presentados por la comisión son públicos. Cualquier ciudadano puede solicitar copia de ellos.

Parágrafo Segundo. La designación efectuada mediante el presente artículo para integrar la Comisión Especial no es renunciable.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los Honorables Concejales seleccionados para integrar la Comisión Especial.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la Presente Resolución en la cartelera general del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos por vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en el recinto del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME EFRAÍN MEDINA RAMÍREZ
Presidente

“COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”
Cra. 5 entre Calles 20 y 21 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co